



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE RECURSOS SOCIO SANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

9639

Resolución de la presidenta del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares por la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso de selección del concurso de méritos de personal laboral fijo de auxiliar de recepción y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) núm. 69, de 28 de mayo de 2022, se publicó el Acuerdo de la Junta Rectora por el cual se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.

2. Mediante la Resolución de la presidenta del Consorcio de 27 de diciembre de 2022, se publicó el Acuerdo de la Junta Rectora de fecha 1 de diciembre de 2022 por el cual se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de auxiliar de recepción del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre de 2022).

3. Por medio de la Resolución de la presidenta del Consorcio de 12 de abril de 2023, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir la plaza de personal laboral de auxiliar de recepción en la isla de Mallorca (L02330002) por el turno libre ordinario.

En fecha 15 de mayo de 2023, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de este proceso selectivo, juntamente con la lista provisional de méritos alegados por los aspirantes, que dispusieron de un plazo de diez días hábiles para acreditar los requisitos y méritos alegados en la autobaremación.

4. Una vez revisada la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos, el 19 de junio de 2023 el Tribunal Calificador del grupo D de auxiliar de recepción publicó el acuerdo por el cual se aprobó la lista provisional de los méritos comprobados con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación, y se estableció un plazo de siete días hábiles para alegar las rectificaciones que consideraran pertinentes en la valoración de los méritos.

5. Finalmente, el día 8 de agosto de 2023, el Tribunal Calificador acordó las listas definitivas de méritos comprobados del grupo de clasificación D con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes del puesto de trabajo correspondiente a auxiliar de recepción.

El mismo 8 de agosto el Tribunal Calificador elevó a la presidenta del Consorcio la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso extraordinario de méritos de estos puestos de trabajo para que dictara una resolución para aprobarla, que se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y que contendrá la adjudicación de los puestos de trabajo, de acuerdo con la base 16.1 del anexo 2 de la convocatoria.

Por todo esto, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos correspondiente a la plazas del grupo D de auxiliar de recepción y, atendido la orden de prelación, adjudicar los puestos de trabajos siguientes:



L02330002. EX1 – Auxiliar de recepción

Persona seleccionada	Puntuación total del concurso de méritos	Turno	Isla	Destinación
42992508B	100	Libre	Mallorca	Palma

2. Establecer que la formalización del contrato laboral como personal laboral fijo y la incorporación efectiva al puesto de trabajo de las personas que hayan superado el proceso selectivo se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, con el cumplimiento previo de las formalidades preceptivas y la presentación de la documentación correspondiente.

3. Aprobar una relación complementaria de aspirantes que cuando haya renunciado de los mismos antes de la formalización de los contratos, que están situados a continuación de las personas propuestas por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral:

1. 43048494S puntuación 51,5
2. 43127532W puntuación 51
3. 43163281D puntuación 49

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso reposición delante de la presidenta del Consorcio en el plazo de un mes a contar desde el día siguientes de haber publicado la resolución de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.2.a) i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (9 de octubre de 2023)

La presidenta
Catalina Cirer Adrover

